



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL



Alto Hospicio, 01 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.656.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, especialmente lo dispuesto en el Artículo 9° en sus inciso tercero y cuarto, indica que las Municipalidades pueden "Optar" a un solo cobro por concepto de aseo. Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° 1.343, de fecha 30 de julio de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita la eliminación de los semestres adeudados por concepto de derechos de aseo domiciliario, del contribuyente **Magnolia Abaroa Rubín de Celis**, por duplicidad de cobro correspondiente al primer semestre del año 2024.

DECRETO:

1.- **Elimínese** del sistema los semestres adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro, correspondiente al **primer semestre** del año **2024**, de la propiedad ubicada en _____, perteneciente al contribuyente **Magnolia Abaroa Rubín de Celis**, quien desde el segundo semestre del año 2021, hasta el año 2024, canceló aseo domiciliario dentro de los pagos de la Patente Comercial **ROL N°210426**.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales llevar a efecto lo instruido en el presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL